

**INSCRIBASE A DON FERNANDO MIMICA ALLENDES,
 CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466 EN
 EL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE
 VIVIENDA Y URBANISMO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N°00197**

PUNTA ARENAS, 6 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La carta de fecha 30 de julio de 2021, con documentación presentada por don FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El informe técnico N°07, de fecha 12.08.2021, del Profesional Revisor Calificador, del Registro a nivel Regional, que establece que don FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466 cuenta con los requisitos técnicos y financieros para su inscripción en el registro;

c) Lo establecido en el D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978, y sus modificaciones, reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

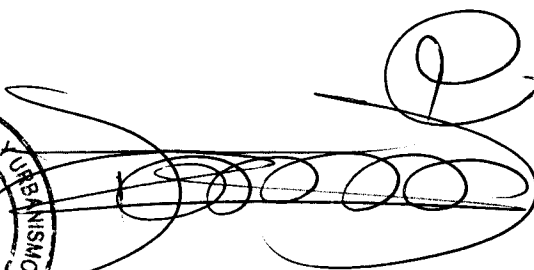

1).-INSCRÍBASE, a FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los rubros, especialidades, subespecialidad y categoría que se indica:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Categoría
II) Estudio de Proyectos	4) Otros Estudios	1601	ESTRUCTURAS	3°
		1603	OBRAS SANITARIAS Y TRATAMIENTO AGUA	1°
		1605	VIALIDAD Y/O TRÁNSITO	1°
		1606	PAVIMENTACIÓN	1°
		1900	GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA	3°
		1901	GEOLÓGICOS	3°
		1902	AEROFOTOGRAMÉTRICOS	3°
		1903	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3°
		1904	CUBICACIONES, ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3°
		1906	TASACIONES	3°
		1909	AISLAMIENTO TÉRMICO	3°
		1910	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MATERIALES	3°

		1911	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3°
		1914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	1°
		1915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	1°
		1916	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS	3°
		1917	OTRAS INSTALACIÓN DOMICILIARIAS	3°
III) Estudios de Administración	2) De obras	2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3°
		2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3°
		2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3°
IV) Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3°
		2203	ASESORÍA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3°
	2) Habilitación Social	2302	ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3°

2).-La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido Título I artículo 4 del D.S. N°135, de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.

PUBLÍQUESE, RATIFIQUESE y COMUNÍQUESE.

RAFAEL VIDAL CANCINO
 ARQUITECTO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



**Registros
 Técnicos**
 MINVU
 RVC/AM/MSM
DISTRIBUCIÓN

- Registro de Consultores, Seremi XII Región.
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia Art.7/g.-